



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

#### 13823 *Aprobación inicial MC 2/2025. Suplementos de crédito*

En fecha 26 de noviembre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 2/2025, en la modalidad de suplementos de crédito financiados con el Remanente de Tesorería para gastos generales y nuevos o mayores ingresos. De conformidad con el artículo 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL), en relación con el artículo 169.1 de la misma norma, se expone el expediente en el público, durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

La documentación se podrá consultar en la sede electrónica municipal, en el Portal de Transparencia, a la sección Económica, Presupuestos, Modificaciones Presupuestarias.

Banyalbufar, *(firmado electrónicamente: 3 de diciembre de 2025)*

**La alcaldesa**

*María de los Ángeles Leonor Bosch Pérez*

